

Sus Comunidades a dha Colegioal por su Respetiva aldea
una para el dho fundo Rogariar, y el gasuo que en ella
haviere de Teria y demas que se ofrecia suplico el Ma-
domo de propios En virtud de Este Decreto, con el qual
Las Correspondientes Teratificaciones y Reales Decretos
Notificados en sus Cuotas =

Milicias.

El Sr. D. Gaspar Palanque de Vadama Noydor y Co-
sario por esta Su, nombrado para pasar al de Mu-
cia a entregar y presentar ante el Cavallero Coronel
Núm.º de Milicias, tres Implares que a este Consu
gente faltaban, Dijo a cumplido Consu Comettido
y en su virtud presento dho tres Implares, que he-
re Consua por Teratificacion dada por el Cavallero
Sargento mayor de dho Num.º, Sufta En dha Cu.º
Murcia a numero del Corrimete, y haviendo perreun-
del Mayordomo para los gasuos presentes de dha Condua
tres reales y unquenta Luna y seis marz, los don dho
sesenta y quatro por su salario de seis dias, que sea
pado en dha Condua con a quatro y quatro cada
uno, sesenta que a entregado a Andrés Ruiz Monsa
por haverido en su custodia y dho tres Implares
adua y por dho, y los venete y siete y seis marz, y
res correspondientes a siete dias de presa de dho
tres Implares a marome onre quarenta En Cada
dia, lo pone en libertad de esta Su, para que sea
bonada dha Cantidad al N.º ferido Mayordomo En
Cua Susa = Acordo Esta Su, se abonem adho



